

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5095 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 899/2014 sección C3.

Fecha del auto de declaración.- 9 de enero de 2015.

Clase de concurso.- Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- INOITULOS, S.L., con domicilio en Vía Augusta, 187, 5º de Barcelona, con C.I.F.: B-64132590.

Administradores concursales.- MONEREO MEYER MARINEL.LO RESOLVENS, SLP, que ha designado a D. David Grasa Graell (Abogado).

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Pg. de Gràcia 98, 3º de Barcelona (08008).

-Dirección electrónica: info@resolvenz.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de su créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantil de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 de Barcelona).

Barcelona, 2 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005121-1